

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
480
Fecha de Aprobación
17 OCT 2019
ROL SII
2819-33

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 682 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 29,24 m² ubicada en EUGENIO GUERRA RAMIREZ
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 0470 Lote N° 33 manzana 11-A
 localidad o loteo TUCAPEL V sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR ALVARADO MARTINEZ	6.844.565-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESVIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898**DIRECCION:** EUGENIO GUERRA RAMIREZ N°0470 POBLACION TUCAPEL V**PROPIETARIO:** VICTOR ALVARADO MARTINEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	29,24	C4	130.317	3.810.469
2					0
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos:	1,50%		3.810.469	57.157
7	DERECHOS MUNICIPALES				
					0

APLICA DESCUENTO CONTEMPLADO EN EL INCISO TERCERO DEL ART 2° DE LA LEY 20.898**DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para regularizar una superficie de 29,24m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF).
ROL SII : 2819-33

: La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.

- P.C N° 8415/93 Y R.F N° 5675/94, de superficie de 16,36m².
 - PC N°9674/96 y RF N°6241/96 por una superficie de ampliación de 33,68 m²
- La vivienda tiene una superficie aprobada y recepcionada de 50,04 m²

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 29,24m², consiste en:

- 1° Piso (29,24 m²): baño, patio semi cubierto.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 79,28m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 101,49m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (79,28m²): estar comedor cocina, baño, 2 dormitorios, patio semi cubierto.
-

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Andrés Concha Santander**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA / PGO / gzn
Kardex : 14.835